

**RESOLUCIÓN No. 082
22 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que la doctora **VALENTINA SANZ MEJÍA**, Juez Cuarta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, en provisionalidad, mediante escrito allegado el 18 de septiembre del corriente año, solicita se le conceda licencia no remunerada a partir del dieciséis (16) de octubre de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de los mismos mes y año.
2. Que el inciso primero del artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, establece que: *“Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario de servicio, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.”*
3. Que, con fundamento en el precepto mencionado, la Sala de Gobierno de esta Corporación en sesión de la fecha acordó conceder la licencia pretendida a partir de la fecha y por el término solicitado.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA** a la doctora **VALENTINA SANZ MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.397.472, en el cargo de Juez Cuarta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, en provisionalidad, a partir del dieciséis (16) de octubre de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de los mismos mes y año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término por el cual ha sido concedida la licencia, la doctora **VALENTINA SANZ MEJÍA**, deberá reintegrarse a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

RESOLUCIÓN No. 082
22 de septiembre de 2025
(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f9bac507606eef1cd328faffc8ec8a4a745b573bb622a396f32500ae6fd5c
b1**

Documento generado en 24/09/2025 11:09:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

